



Aguas Corrientes, 17 de marzo de 2021.

ACTA 8

Resolución 31/2021

VISTO:

1) La solicitud presentada ante este Municipio, por parte de vecinos del barrio 33 Orientales, respecto de la posibilidad de colocar luminaria.

CONSIDERANDO:

1) Que es de recibo la solicitud, debido a que, se entiende pertinente reforzar la luminaria de dicha zona, atento a que es un tramo de una calle nueva recién habilitada.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

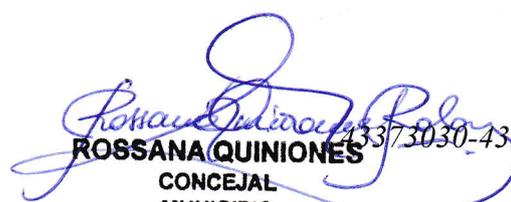
- 1) **Aprobar** la solicitud de los vecinos, y hacer llegar la misma a la Dirección General de Obras - Dirección de Alumbrado.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Contralor.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43373030-43372020